

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLV - Nº 104  
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 03 DE JUNIO DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. Juez C.C.C. y Flía, Sec.1, Cosquín en autos "Luchetti Maria Victoria C/ Rossi Leandro Andrés - Ejecutivo", Mart. Fernando J Bonapace M.P 1-1061, dom. Tucumán N°488, rematará el 04/06/10 - 11hs. o primer día hábil siguiente en Juzgado de Paz de La Falda sito en Rivadavia N°48: automotor marca Volkswagen, Modelo FOX 1.6, Año 2005, inscripto al Dominio EVA 370 a nombre de Rossi Leandro Andrés. Base: \$5000. Cond: mejor postor, seña 20% en efvo. y/o cheque cert, más comisión martillero (10%) saldo a la aprobación, que de extenderse a más de 30 días corridos desde el remate devengará un interés del 2% mensual desde el día 31° y hasta su efectivo pago, conjuntamente con el pago del 2% sobre el precio de compra (art.23/24 Ley 9505). Post Mín: \$200. Exhibición: 25, 26 y 27 de mayo de 15 a 17hs. en Av. Edén 1178 - La Falda. Info: al Mart Sarmiento 42 2° A La Falda - Tel. (03548) 427108 o 15633498. Fdo: Dra. Palladino - Secretaria. Of. 26/05/10.-

2 días - 12884 - 4/6/2010 - \$ 112.-

O. Juez 45ª Nom. Civ. y Com. en autos "AYBAR JOSE ANTONIO C/ CABRERA PEDRO MARTIN - EJECUCION PRENDARIA (Expte. N° 1489430/36)", Mart. Emiliano C. Ferreyra MP 01-1753, rematará el 07/06/10 a las 10 Hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A.M. Bas 158 P.B.; automotor marca Ford, modelo Escort Ghia SX/1992, C/GNC, año 1992, motor Ford N° MLCA76687, chasis Ford N° 8AFZZZ54ZMJ032565, inscripto al Dominio: URM 697 a nombre de CABRERA, Pedro Martín.- Condiciones: SIN BASE, dinero de contado, efectivo y al mejor postor; más comisión de ley al Martillero (10%) é Impuesto Ley Prov. 9505 (2%); seña 20 % y saldo a la aprobación.- Postura mínima: \$ 200.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C.- Exhibición: Jueves 3 y Viernes 4 de junio de 10 a 13 hs, en Calle Caraffa N° 2653.- Informes: al Mart. Corro 340, 3° Piso - Tel: 4244150 - 4218716. [www.ferreyracastineira.com.ar](http://www.ferreyracastineira.com.ar).- Of. Cba. 27/05/10.- Dra. Villagran - Secretaria.-

N° 12836 - \$ 48.-

SAN FRANCISCO - Orden Juez Civ. Com. 1ra. Inst. 3ra. Nom. Sec. N° 6, San Fco. Autos "Carbajal Carlos A. c/ Edit A. Ferrero - Dda. Ejec." Mart. Fraire, Mat. 011106, rematará el 04/06/2010 a las 11,00 hs. en sala subasta Juzg. de San Francisco, D. Agodino 52, el sig. bien: automotor marca Volkswagen Voyage, 1.6 Dom. IFC-413, año 2009. Condiciones: mejor postor, base 46.745,28 el comprador abona el 20% del precio de compra, en efectivo o cheque certif., más comisión de ley, más 2% Ley 9505, e IVA si corresp., resto al aprobarse la subasta, postura mínima \$467,45. Informe: 03564-430701, 15654756. Fdo.: Dra. Bussano de Ravera - Secretaria. San

Fco., 27 de Mayo de 2010.

2 días - 12513 - 4/6/2010 - \$ 72.-

O. Juzgado Federal N° 3, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Fernández Leopoldo Antonio s/ Ej. Fiscal" (Exp. N° 1191-A-08) el Martillero Tristán Cima Cruet Mat. 01-701, rematará el 09/06/2010 a las 10 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 8°, los siguientes bienes: un automóvil marca Fiat modelo Palio EL 5P 1.6 año: 1998 dominio CCL-998. Fdo.: Dra. Esley Ana María - Agente Fiscal. Condiciones 100%, dinero de contado al mejor postor. Dra. Lozada - Sec. Revisar: calle Colombes 1769 B° San Martín el día 08/6/2010 de 15 a 18 hs. Informes Martillero Cima Tel. 4720124. [www.cimacruetsubastas.com.ar](http://www.cimacruetsubastas.com.ar).

2 días - 12683 - 4/6/2010 - \$ 80.-

#### CONCURSOS Y QUIEBRAS

VILLA MARIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, comunica que en los autos: "Torre Gustavo José, Torre Raúl Edmundo y Torre Raul Edmundo y Gustavo José Sociedad de Hecho - Quiebra Propia" (Expte. Letra "T" N° 2/19 del 15/8/01) - sec. N° 1, la síndico designada ha presentado proyecto de distribución de fondos. Monto a distribuir: \$ 163.028,14. Honorarios regulados: 15.280,35. Oficina, 17/5/10. Sergio Omar Pellegrini, secretario.

2 días - 12276 - 4/6/2010 - \$ 70

En los autos caratulados: "Nueva Clínica Privada Nueva Córdoba - Quiebra Propia Compleja" (Expte. N° 520144/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 13ª Nom. C. C. (Conc. y Soc. N° 1), se presentó proyecto de distribución complementaria y por Sentencia N° 197 del 12/5/2010, se regularon honorarios. Córdoba, 19 de mayo de 2010. Rezzónico, Prosec..

2 días - 12491 - 4/6/2010 - \$ 70

En los autos caratulados: "Gil Peña Héctor Gabriel - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1865832/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 13ª Nom. C. C. (Conc. y Soc. N° 1), con fecha 21/5/2010 se ha designado Síndico a la Cra. Laura María Carmona MP 10.10491.6, quien fijó domicilio procesal en calle Av. Gral. Paz 108, 2° Piso, de esta ciudad. Córdoba, 26 de mayo de 2010. Rezzónico, Prosec..

5 días - 12489 - 9/6/2010 - \$ 70

Hágase saber a los interesados que se han hallado actuaciones relativas a los autos caratulados: "Sánchez y Cía. S.A.C.I.F. y A. - Quiebra Perdida"

(Expte. N° 518419/36) y que se procederá a ordenar su archivo en el estado en que se encuentran, atento la data de las última actuaciones. Fecha de declaración de quiebra: 30/11/1970. Oposiciones por el término de cinco días. Juzgado 33ª Nom. Civil y Comercial. Oficina, 21/5/2010.

N° 12490 - \$ 70

SAN FRANCISCO, 18 de mayo de dos mil diez. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor Hugo Peiretti, en los autos caratulados: "Magnani Gastón Alberto - Quiebra Propia" que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo Secretaría N° 1, se notifica la siguiente resolución: "San Francisco, 13 de mayo de 2010. Por presentado el informe que antecede. Advirtiendo el proveyente que conforme a la publicación de edictos obrante a fs. 57 vta. consta erróneamente consignado el nombre y domicilio del Cr. Gerardo Giéco, Síndico designado en autos, efectúese nueva publicación en el diario de publicaciones legales por el término de ley. A tales efectos designanse nuevos plazos para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos. 2) Fijase el día 23 de agosto de dos mil diez para que la Sindicatura presente el Informe del art. 35 L.C. 3) Designase el día 6 de octubre de dos mil diez para que en el Síndico presente el Informe General". Nota: síndico: Cr. Gerardo Juan Giéco, Libertad N° 1325 de la ciudad de San Francisco. Silvia Raquel Lavarda, Sec..

5 días - 12492 - 9/6/2010 - \$ 140

"Pereyra Osvaldo Víctor - Quiebra Propia Simple Expte. N° 1561879/36". El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 13ª Nom. Civil y Comercial (Concursos y Soc. N° 1) de la ciudad de Córdoba, por Sentencia N° 672 del 24/11/2009 se ha resuelto: declarar la quiebra del Sr. Pereyra, Osvaldo Víctor, D.N.I. 22.162.368, con domicilio real en calle Feliciano Chiclana N° 3979, Barrio Maldonado. Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs) los entreguen al síndico. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico el 12/2/2010. Informe Individual el 30/3/2010. Informe General 21/6/2010. Of. 21/11/2008. Mercedes Rezzónico - Pro-Sec. Letrada.

5 días - 12648 - 9/6/2010 - \$ 84.-

Orden del Sr. Juez 26ª Nom. Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 2, en autos: "Melian, Víctor Hugo - Quiebra Propia Simple (Expte. N° 1860127/36)". Sentencia número: 177. Córdoba, 10 de mayo de dos mil diez. Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra del Sr. Víctor Hugo Melian, DNI N° 21.022.852, domiciliado en calle Bruno Tapia N° 3135 Dpto. N°

2, B° Jardín de la ciudad de Córdoba. ...6º) Ordenar al deudor y terceros que posean bienes del fallido que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpellados, hagan entrega de los mismos al síndico. 7º) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho horas dé acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8º) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza y hacer saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados.... 13º) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 30 de junio de 2010 inclusive. 14º) Establecer el día 14 de octubre de 2010 para la presentación del Informe Individual de la sindicatura. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día 26 de mayo de 2011. 15º) Determinar el día 24 de junio de 2011 para la presentación del Informe General. ... Fdo. Ernesto Abril, Juez. Nota: se hace saber a los interesados que el síndico designado Cr. Horacio Daniel Díaz, constituyó domicilio a los efectos legales en calle Ituzaingó 167 piso 10 oficina 7 de esta ciudad de Córdoba, Tel. 4610744, horario de atención de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 20 hs. Oficina, 28/5/2010. Fdo. Laura Máspero de González, prosecretaria.

5 días - 12679 - 9/6/2010 - \$ 203

En los autos "Serra Martín Eduardo y Serra Rubén Darío - Sociedad de Hecho - Concurso Preventivo" tramitados ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ª Nom. Secretaría de la Dra. María Laura Luque Videla, por Auto Interlocutorio N° 231, de fecha 28/5/2010, se ha resuelto: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de "Serra Martín Eduardo y Serra Rubén Darío Sociedad de Hecho" con domicilio social en calle Paunero N° 527 de la ciudad de Río Cuarto. ... 7) Fijar como fecha para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos, hasta el 18 de agosto de 2010. 8) Fijase el día 29 de setiembre de 2010, para la presentación por parte de la Sindicatura de los Informes individuales y treinta días posteriores para la presentación del Informe General, es decir el día 11 de noviembre de 2010. 9) Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 9 de mayo de 2011 y como fecha para la celebración de la audiencia informativa el día 2 de mayo de 2011....". Socios ilimitadamente responsables: Martín Eduardo Serra, DNI N° 23.954.024 y Rubén Darío Serra, DNI N°



24.521.706. Oficina, 28 de mayo de 2010.  
Secretaría Dra. María Laura Luque Videla.  
5 días - 12749 - 9/6/2010 - \$ 98

## SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 49ª Nom. Secretaría Dra. Arata de Maymó María Gabriela, en los autos caratulados: Caja de Previsión Social por Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba c/ Cabrera Mariela Elizabeth, Ejecutivo (Expte. N° 1008833/36) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Cuarenta y Cinco. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: I) Declarar rebelde a la Sra. Cabrera Mariela Elizabeth, DNI 17.533.322. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. Cabrera Mariela Elizabeth, DNI 17.533.322 hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Seis con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 4266,85) con más los intereses mencionados en el considerando. III) con costas. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Ricardo Manuel Pereira Duarte en la suma de pesos un mil setenta y cinco con 11/00 (\$ 1075,11) con más la suma de pesos ciento ochenta y seis con 30/00 (\$ 186,30) por los conceptos previstos en el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Leonardo C. González Zamar.  
5 días - 12425 - 9/6/2010 - \$ 68

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. María Berroterán de Martínez, en los autos caratulados: "Soria Beatriz Angélica c/López Bustos Paula Andrea y Otro - Desalojo - Abandono - Expte. N° 1.726.457/36" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia número: 437. Córdoba, 11 de noviembre de 2009. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de desalojo por abandono del inmueble locado interpuesta por la Dra. Beatriz Angélica Soria en contra de las Sras. Paula Andrea López Bustos y María Elisa Chasampi del inmueble sito en Carlos Tejedor N° 977, Planta Baja, Dpto. "A" de B° San Vicente de esta ciudad de Córdoba. III) Declarar disuelto el contrato de locación de fecha 26/3/09 y disponer la entrega definitiva del inmueble a la actora Dra. Beatriz Angélica Soria. III) Extender los efectos de la presente resolución en contra de los Sres. Miguel Angel Mercedes López y Gonzalo Ariel Gómez en el carácter de fiadores solidarios de las obligaciones contractuales. IV) Costas a cargo de las demandadas Sras. Paula Andrea López Bustos y María Elisa Chasampi y Sres. Miguel Angel Mercedes López y Gonzalo Ariel Gómez, a cuyo fin se regulan los honorarios de la Dra. Beatriz Angélica Soria en la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500) y pesos Ciento Ochenta y Seis con 30/100 (\$ 186,30) en concepto de art. 104 inc. 5 de la Ley 9459..." Fdo. Fernando E. Rubiolo, Juez.  
3 días - 12436 - 7/6/2010 - \$ 80

## CITACIONES

El Señor Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LA MACARENA SA -EJECUTIVO FISCAL -EXPTE. N° 431816/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintidós (22) de abril de 2009.- Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones. Téngase presente la condición tributaria manifestada." Fdo.: Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian - Secretaria- Concepto - Descripción - Desde

Hasta - Tipo Cálculo - Tasa Actualización - Tasa Interés - Monto - Capital - Capital + Recargos 18/07/2003 - 25/03/2010 - Monto 0,00%, 0,00% \$ 52.303,50 - Capital Tasa Pasiva 19/07/2003, 25/03/2010 - Tasa Pasiva 42,83%, 0,00%, \$22.402,47 - Capital Interés 2% mensual 19/07/2003, 25/03/2010 - Interes 0,00%, 160,50%, \$83.949,27 - Gastos Tasa de Justicia 20/12/2003, 25/03/2010 Monto 0,00%, 0,00%, \$1.046,06 Gastos Caja de Abogados 20/12/2003, 25/03/2010 - Monto 0,00%, 0,00%, \$1.046,06 - Honorarios Honorarios art. 7 Ley 9576, 22/04/2009, 07/04/2010 - Monto 0,00%, 0,00% \$3.530,48 - Honorarios Honorarios inc. 5ª art. 104 Ley 9459 22/04/2009, 07/04/2010 - Monto 0,00%, 0,00% \$208,77 - Capital Total Capital \$158.655,23 - Gastos Total Gastos \$2.092,12 - Honorarios Total Honorarios \$3.739,25 - Total Total General \$164.486,60 - DOMICILIO PROCESAL: AYACUCHO N° 139, P.B. OF. 3, CAPITAL, CORDOBA.- QUEDA/N UD/S DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S.-  
5 días - 7621 - 9/6/2010 - \$ 80.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ BARRIENTOS STELLA MARIS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente 1ro. 432353/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25ª Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal 1ro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Manía, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. Duarte Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, BARRIENTOS STELLA MARIS, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. GUSTAVO BALBI Procurador Fiscal 1ro. 55351.  
5 días - 12197 - 9/6/2010 - \$ 56 -

El Señor Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PLOMER BUSQUETS, RAMONA M.B. DE -EJECUTIVO FISCAL -EXPTE. N° 747131/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de abril de 2009.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas ( art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder."- Fdo.: Dr. Ferreyra Dillon, Felipe -Prosecretario Letrado-. Concepto - Descripción - Desde Hasta - Tipo Cálculo - Tasa Actualización - Tasa Interés - Monto - Capital - Capital + Recargos 29/11/2004, 06/04/2010 - Monto 0,00%, 0,00%, \$4.344,15 - Capital Tasa Pasiva 30/11/2004, 06/04/2010 - Tasa Pasiva 38,19%, 0,00% \$1.659,09 - Capital Interés 2% mensual 30/11/2004, 06/04/2010 - Interés 0,00%, 128,42% \$5.578,60 - Gastos Tasa de Justicia 27/12/2004, 06/04/2010 - Monto 0,00%, 0,00%, \$86,88 - Gastos Caja de Abogados 27/12/2004, 06/04/2010 - Monto

0,00%, 0,00%, \$86,88 - Honorarios Honorarios art. 7 Ley 9576 28/04/2009, 06/04/2010 - Monto 0,00%, 0,00%, \$695,90 - Honorarios Honorarios inc. 5ª art. 104 Ley 9459 28/04/2009, 06/04/2010 - Monto 0,00%, 0,00%, \$208,77 - Capital Total Capital \$11.581,84 - Gastos Total Gastos \$173,76 - Honorarios Total Honorarios \$904,67 - Total Total General \$12.660,27 - QUEDA/N UD/S DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S.-  
5 días - 7622 - 9/6/2010 - \$ 92.-

El Señor Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PIÑERO, ALFREDO LUIS - EJECUTIVO FISCAL -EXPTE. N° 1203869/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de abril de 2009.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder."- Fdo.: Dr. Ferreyra Dillon, Felipe -Prosecretario Letrado-. Concepto - Descripción - Desde Hasta - Tipo Cálculo - Tasa Actualización - Tasa Interés - Monto - Capital - Capital + Recargos - 06/11/2006, 31/03/2010 - Monto 0,00%, 0,00%, \$20.448,90 - Capital Tasa Pasiva 07/11/2006, 31/03/2010 - Tasa Pasiva 28,59%, 0,00%, \$5.846,34 - Capital Interés 07/11/2006, 31/03/2010 - Monto 0,00%, 0,00%, \$20.704,44 - Gastos Tasa de Justicia 15/12/2006, 31/03/2010 - Monto 0,00%, 0,00%, \$418,88 - Gastos Caja de Abogados 15/12/2006, 31/03/2010 - Monto 0,00%, 0,00%, \$418,88 - Honorarios Honorarios art. 7º Ley 9576 27/04/2009, 31/03/2010 - Monto 0,00%, 0,00%, \$1.380,00 - Honorarios Honorarios inc. 5ª art. 104 Ley 9459 27/04/2009, 31/03/2010 - Monto 0,00%, 0,00%, \$208,77 - Capital Total Capital \$46.999,68, Gastos Total Gastos \$837,76 - Honorarios Total Honorarios \$1.588,77 - Total Total General \$49.426,21 - QUEDA/N UD/S DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S.-  
5 días - 7623 - 9/6/2010 - \$ 92.-

El Señor Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUARTES, PEDRO -EJECUTIVO FISCAL -EXPTE. N° 726192/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de abril de 2009.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder."- Fdo.: Dr. Ferreyra Dillon, Felipe -Prosecretario Letrado-. Concepto - Descripción - Desde Hasta - Tipo Cálculo - Tasa Actualización - Tasa Interés - Monto - Capital - Capital + Recargos 23/07/2004, 25/03/2010 - Monto 0,00%, 0,00%, \$4.290,10 - Capital Tasa Pasiva 24/07/2004, 25/03/2010 - Tasa Pasiva 39,02%, 0,00%, \$1.674,12 - Capital Interés 24/07/2004, 25/03/2010 - Monto

0,00%, 0,00%, \$7.464,45 - Gastos Tasa de Justicia 17/12/2004, 25/03/2010 - Monto 0,00%, 0,00%, \$85,80 - Gastos Interés 17/12/2004, 25/03/2010 - Interés 0,00%, 79,07%, \$67,84 - Gastos Caja de Abogados 17/12/2004, 25/03/2010 - Monto 0,00%, 0,00%, \$85,80 - Honorarios Honorarios art. 7º Ley 9576 28/04/2009, 25/03/2010 - Monto 0,00%, 0,00%, \$695,90 - Honorarios Honorarios inc. 5ª art. 104 Ley 9459 28/04/2009, 25/03/2010 - Monto 0,00%, 0,00%, \$208,77 - Capital Total Capital \$13.428,67 - Gastos Total Gastos \$239,44 - Honorarios Total Honorarios \$904,67 - Total Total General \$14.572,79 - QUEDA/N UD/S DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S.-  
5 días - 7624 - 9/6/2010 - \$ 92.-

El Señor Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VANZILLOTA DE GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN -EJECUTIVO FISCAL -EXPTE. N° 1202650/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de abril de 2009.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder."- Fdo.: Dr. Ferreyra Dillon, Felipe -Prosecretario Letrado-. Concepto - Descripción - Desde Hasta - Tipo Cálculo - Tasa Actualización - Tasa Interés - Monto - Capital - Capital + Recargos 06/11/2006, 25/03/2010 - Monto 0,00%, 0,00%, \$31.677,20 - Capital Tasa Pasiva 07/11/2006, 25/03/2010 - Tasa Pasiva 28,44%, 0,00%, \$9.007,53 - Capital Interés 2% mensual 07/11/2006, 25/03/2010 - Interes 0,00%, 81,14%, \$25.702,79 - Gastos Tasa de Justicia 15/12/2006, 25/03/2010 - Monto 0,00%, 0,00%, \$633,54 - Gastos Caja de Abogados 15/12/2006, 25/03/2010 - Monto 0,00%, 0,00%, \$633,54 - Honorarios Honorarios art. 7º Ley 9576 15/12/2006, 25/03/2010 - Monto 0,00%, 0,00%, \$2.138,11 - Honorarios Honorarios inc. 5ª art. 104 Ley 9459 15/12/2006, 25/03/2010 - Monto 0,00%, 0,00%, \$208,77 - Capital Total Capital \$66.387,53 - Gastos Total Gastos \$1.267,08 - Honorarios Total Honorarios \$2.346,88 - Total Total General \$70.001,49 - QUEDA/N UD/S DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S.-  
5 días - 7625 - 9/6/2010 - \$ 92.-

El Señor Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMB DE MEADE, CATALINA - EJECUTIVO FISCAL -EXPTE. N° 1011811/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de abril de 2009.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder."- Fdo.: Dr. Ferreyra Dillon, Felipe -Prosecretario Letrado-. Concepto

- Descripción - Desde Hasta - Tipo Cálculo - Tasa Actualización - Tasa Interés - Monto - Capital - Capital + Recargos - 08/08/2005, 25/03/2010 - Monto 0,00%, 0,00%, \$2.788,00 - Capital Tasa Pasiva 09/08/2005, 25/03/2010 - Tasa Pasiva 35,40%, 0,00%, \$986,89 - Capital Interés 09/08/2005, 25/03/2010 - Monto 0,00%, 0,00%, \$3.926,75 - Gastos Tasa de Justicia 28/12/2005, 25/03/2010 - Monto 0,00%, 0,00%, \$55,76 - Gastos Interés 28/12/2005, 25/03/2010 - Interés 0,00%, 63,62%, \$35,47 - Gastos Caja de Abogados 28/12/2005, 25/03/2010 - Monto 0,00%, 0,00%, \$55,76 - Honorarios Honorarios art. 7º Ley 9576 27/04/2009, 25/03/2010 - Monto 0,00%, 0,00%, \$695,90 - Honorarios Honorarios inc. 5º art. 104 Ley 9459 2/04/2009, 25/03/2010 - Monto 0,00%, 0,00%, \$208,77 - Capital Total Capital \$7.701,64, Gastos Total Gastos \$146,99 - Honorarios Total Honorarios \$904,67 - Total Total General \$8.753,30 - QUEDA/N UD/S DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S.-

5 días - 7626 - 9/6/2010 - \$ 92.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LOPEZ BARBOSA ASUNCION ROSA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente 1ro. 1199889/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal 1ro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Manía, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. Duarte Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, LOPEZ BARBOSA ASUNCION ROSA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. GUSTAVO BALBI Procurador Fiscal 1ro. 55351.

5 días - 12198 - 9/6/2010 - \$ 56 -

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ MERCADO RAMONA EULOGIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente 1ro. 896575/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal 1ro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Manía, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. Duarte Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, MERCADO RAMONA EULOGIA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. GUSTAVO BALBI Procurador Fiscal 1ro. 55351.

5 días - 12199 - 9/6/2010 - \$ 56 -

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BUDASSI SUSANA GRACIELA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente 1ro. 1198808/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecución

Fiscal 1ro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Manía, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. Duarte Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, BUDASSI SUSANA GRACIELA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. GUSTAVO BALBI Procurador Fiscal 1ro. 55351.

5 días - 12200 - 9/6/2010 - \$ 56 -

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VOLTA DE BLASCO DOLLY - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente 1ro. 1198955/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal 1ro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Manía, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. Duarte Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, VOLTA DE BLASCO DOLLY, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. GUSTAVO BALBI Procurador Fiscal 1ro. 55351.

5 días - 12201 - 9/6/2010 - \$ 56 -

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ A FRIZA ACUMULADORES SAIC - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente 1ro. 219416/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal 1ro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Manía, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. Duarte Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, FRIZA ACUMULADORES SAIC, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. GUSTAVO BALBI Procurador Fiscal 1ro. 55351.

5 días - 12202 - 9/6/2010 - \$ 56 -

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BANCO FEINGIN SA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente 1ro. 712448/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal 1ro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Manía, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. Duarte Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte

demandada, BANCO FEINGIN SA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. GUSTAVO BALBI Procurador Fiscal 1ro. 55351.

5 días - 12203 - 9/6/2010 - \$ 56 -

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BANCO MAYO COOP LTDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente 1ro. 712449/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal 1ro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Manía, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. Duarte Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, BANCO MAYO COOP LTDO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. GUSTAVO BALBI Procurador Fiscal 1ro. 55351.

5 días - 12204 - 9/6/2010 - \$ 56 -

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ COOPERATIVA EL PROGRESO DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente 1ro. 737349/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal 1ro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Manía, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. Duarte Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, COOPERATIVA EL PROGRESO DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. GUSTAVO BALBI Procurador Fiscal 1ro. 55351.

5 días - 12205 - 9/6/2010 - \$ 56 -

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ IPV - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente 1ro. 432203/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal 1ro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Manía, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. Duarte Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, IPV, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres

(3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. GUSTAVO BALBI Procurador Fiscal 1ro. 55351.

5 días - 12206 - 9/6/2010 - \$ 56 -

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BARDUS HNOS SRL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente 1ro. 707794/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal 1ro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Manía, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. Duarte Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, BARDUS HNOS SRL, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. GUSTAVO BALBI Procurador Fiscal 1ro. 55351.

5 días - 12207 - 9/6/2010 - \$ 56 -

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ CANTERAS MALAGUEÑO SAIF - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente 1ro. 630808/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal 1ro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Manía, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. Duarte Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, CANTERAS MALAGUEÑO SAIF, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. GUSTAVO BALBI Procurador Fiscal 1ro. 55351.

5 días - 12208 - 9/6/2010 - \$ 56 -

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ DIAZ FERNANDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente 1ro. 907033/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal 1ro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Manía, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. Duarte Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, DIAZ FERNANDO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. GUSTAVO BALBI Procurador Fiscal 1ro. 55351.

5 días - 12209 - 9/6/2010 - \$ 56 -



Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ GORDILLO MARIA ESTHER - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente 1ro. 964768/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal 1ro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Manía, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. Duarte Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, GORDILLO MARIA ESTHER, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. GUSTAVO BALBI Procurador Fiscal 1ro. 55351. 5 días - 12210 - 9/6/2010 - \$ 56 -

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ LOS TREBOLES SAI - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente 1ro. 407327/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal 1ro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Manía, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. Duarte Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, LOS TREBOLES SAI, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. GUSTAVO BALBI Procurador Fiscal 1ro. 55351. 5 días - 12211 - 9/6/2010 - \$ 56 -

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ OSES RAIMUNDO LEOPOLDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente 1ro. 407221/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal 1ro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Manía, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. Duarte Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, OSES RAIMUNDO LEOPOLDO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. GUSTAVO BALBI Procurador Fiscal 1ro. 55351. 5 días - 12212 - 9/6/2010 - \$ 56 -

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ YUDICELLO PLACIDO SOCORRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente 1ro. 407089/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal 1ro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Manía, Juez, sito

en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. Duarte Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, YUDICELLO PLACIDO SOCORRO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. GUSTAVO BALBI Procurador Fiscal 1ro. 55351. 5 días - 12213 - 9/6/2010 - \$ 56 -

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ TOLEDO EDITH GRACIELA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente 1ro. 896451/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal 1ro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Manía, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. Duarte Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, TOLEDO EDITH GRACIELA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. GUSTAVO BALBI Procurador Fiscal 1ro. 55351. 5 días - 12214 - 9/6/2010 - \$ 56 -

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ HOMON ROBERTO ROMAN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente 1ro. 432273/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal 1ro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Manía, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. Duarte Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, HOMON ROBERTO ROMAN, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. GUSTAVO BALBI Procurador Fiscal 1ro. 55351. 5 días - 12215 - 9/6/2010 - \$ 56 -

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ ESPINOSA MANUEL ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente 1ro. 907031/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal 1ro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Manía, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. Duarte Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, ESPINOSA MANUEL ENRIQUE, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. GUSTAVO BALBI Procurador Fiscal 1ro. 55351. 5 días - 12216 - 9/6/2010 - \$ 56 -

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ FUNDICION ARIENTE SAIC - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente 1ro. 907527/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal 1ro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Manía, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. Duarte Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, FUNDICION ARIENTE SAIC, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. GUSTAVO BALBI Procurador Fiscal 1ro. 55351. 5 días - 12217 - 9/6/2010 - \$ 56 -

## USUCAPIONES

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorgordo de G. Zugasti en autos: "Crembil, María Celsa - Usucapión" se ha resuelto: "Sentencia N° 162. Villa Dolores, 19 de octubre de 2009 ... Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María Celsa Crembil, DNI N° 14.005.320, CUIL 27-14005320-7, argentina, nacida el 27 de octubre de 1960, soltera, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal sobre una fracción de terreno, emplazada en zona Rural, paraje Molle Grande, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma rectangular, ubicado sobre calle pública s/n, designado como lote 251 6781, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251 y Parcela 6781, y que conforme Plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 10/12/03, actualización 03/10/05 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-80104/03, se describe de la manera siguiente: extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto B, con ángulo interno de 97° 16' 47" mide hasta el vértice A, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 203,74 mts. en vértice A, con ángulo interno de 81° 18' 57" mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Este, tramo D-A: 576,35 mts. en vértice D, con ángulo interno de 96° 30' 11" mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo C-D 188,71 mts. en vértice C, con ángulo interno de 84° 54' 05" mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Oeste, tramo B-C: 567,63 mts. vértice en el cual se cierra la figura y Linda: al Norte, con Segundo Albornoz, al Este, con Sucesión de María Miranda de Albornoz, al Sur con Cno. Público y en su lado Oeste, con Alberto Bianco, todo lo cual, hace una Superficie total de 11 Ha. 1.437,18 m2. Se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2902-0305068/1 a nombre de Catalina Miranda de

Albornoz y que según Informe N° 3143 del Dpto. de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 37) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada en fecha 10/12/03, actualización del 3/10/05 en Expte. N° 0033-80104/3 (fs. 4) afecta parcialmente el dominio N° 13609 F° 17.665, T° 71 Año 1960 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Catalina Miranda de Albornoz... Fdo. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter. del CPCC, Modif. Por ley 8904, arts. 4° y 5°). Villa Dolores, 4 de diciembre de 2009.

10 días - 7327 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Camaño, Rubén Darío - Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, y a los colindantes: Andrés Ezequiel Rodríguez Ruiz para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazado en zona rural, localidad de Las Chacras "Arriba", pedanía Talas, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por dos (2) polígonos de forma irregular, con acceso por Camino Público de Huella, designado como Lote 2543-0406, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2543 y Parcelas 0406 y que conforme Plano de Mensura obrante como Expte. Pcia. 0033-10500/06, se describe de la manera siguiente: Partiendo desde el punto E, vértice Nordeste del polígono que se describe, donde se inicia el lado Norte, con ángulo interno de 94° 44' 06" mide hasta el punto F, tramo E-F: 126,46 mts. en vértice F, con ángulo interno de 256° 58' 13" mide hasta el punto G, tramo F-G 148,05 mts. en vértice g, con ángulo interno de 95° 21' 12" mide hasta el punto H, tramo G-H: 175,42 mts. en vértice H, con ángulo interno de 97° 13' 06" mide hasta el punto I, tramo H-I: 120,812 mts. en vértice I, con ángulo interno de 97° 13' 06" mide hasta el punto J, tramo I-J: 120,81 mts. en vértice J, con ángulo interno de 269° 49' 14" mide hasta el punto A, en donde culmina el lado Norte, tramo I-A: 539,13 mts. en vértice A, con ángulo interno de 89° 51' 03" mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 288,94 mts. en vértice B donde se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 84° 49' 04" mide hasta el punto C, tramo B-C: 409,23 mts. en vértice C, con ángulo interno de 162° 58' 49" mide hasta el punto D en donde culmina el lado Sur, tramo C-D: 505,55 mts. en vértice D, con ángulo interno de 108° 15' 13" mide hasta el punto E en lo que constituye el lado Oeste, tramo D-E 55,11 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una Superficie Total de 20Ha 7.115 m2. Resultan sus colindantes: al Norte, con posesión de Andrés Ezequiel Rodríguez Ruiz (parcela 2543-0505) y con propietario desconocido, en su lado Sur, con propietario desconocido y, en el lado Oeste, con camino Público de Huella y con propietario desconocido. Villa Dolores, 3 de marzo de 2010. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4, Ley 8884, art. 25 Ley N° 9100).

10 días - 7328 - s/c

El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 45ª. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, por Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Estela Villagrán, en autos "BALMACEDA, Luis Eduardo y otro - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", (Expte. N. 1341447/36), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 3 de marzo de 2010. Agréguese oficio al Registro de Poseedores. Téngase presente lo informado. Proveyendo a fs. 61: Admitase en cuanto por derecho corresponda; imprímase a la demanda de usucapion incoada el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a CELINA JOSEFA MANUELA RIVERA y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, a fin de que en el término de diez (10) días la primera y en el plazo de tres (3) días los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes MARIANO ACEVEDO, RICARDO AURELIO AMARANTO, CARLOS ALBERTO BALMACEDA y MARÍA MERCEDES BALMACEDA, en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con transcripción de los datos del inmueble en el Boletín Oficial y diario a elección, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Saldán. Cumplímense los arts. 785 y 786 del C. de P.C. Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula a los domicilios que constan en autos, a saber de los demandados: CELINA JOSEFA MANUELA RIVERA, Calle La Paz 1971 - Rosario (domicilio fiscal), colindantes: MARIANO ACEVEDO, calle Vélez Sarsfield 487 - Saldán, RICARDO AURELIO AMARANTO calle 25 de mayo 240 - Saldán y domicilio sito en Camino a La Calera Km 17,5 - Saldán, CARLOS ALBERTO BALMACEDA, calle Vélez Sarsfield 459 PH 2, Saldán, y MARIA MERCEDES BALMACEDA, calle Vélez Sarsfield 459 PH 2, Saldán.- Firmado: Héctor Manuel Suárez, Juez; Nilda Estela Villagrán, Secretaria." INMUEBLE A USUCAPION: Un lote de terreno ubicado sobre calle Dalmacio Vélez Sarsfield N° 471 de Saldán Departamento Colón Provincia de Córdoba, que se identifica como lote N° 171 Manzana "D" en el plano del loteo de Villa Saldán, Sección "A", Pedanía Calera del Departamento Colón, que mide doce mts. de frente por 42,40 mts. de fondo, con una superficie de 508,80 metros cuadrados y colinda: al Nor Este con lote 172, al Sud Este con calle Dalmacio Vélez Sarsfield, al Sur Oeste con lote 170 y al Nor Oeste con lote 96, estando inscripto el Dominio a nombre de Celina Josefa Manuela RIVERA, Matrícula Folio Real N° 1179098.

10 días - 8231 - s/c.-

RIO CUARTO. En los autos caratulados: "Viale Omar Roberto c/Osiris Irusta y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble en calle V. Guillet - Usucapion" que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nom. de Río Cuarto. Secretaría: Dra. Andrea P. Sola, cita y emplaza para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho los señores: Martín Alvaro Pérez Irusta y Mariana Cristina Pérez y contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado calle Víctor Guillet N° 761 en la localidad de Río Cuarto,

Departamento de Río Cuarto, de esta provincia de Córdoba, consiste en un lote de terreno designado con el N° 10 de la manzana letra "F" en el plano de división seccionado por el ingeniero M. Lisfchitz, inscripto en el protocolo de dominio, folio 17785, año 1946 planos al N° 5.648 y protocolo de planilla al N° 24.319. Dicho lote se ubica con frente al Oeste y es de forma irregular mide: 16,72 mts. de frente al oeste y sobre calle Víctor Guillet, 17,13 mts. en su contrafrente Este, 29,50 mts. en su costado Norte y 29,45 mts. en su costado Sud lo que hace una superficie total de 528,79 mts. cuadrados, linda: al Noroeste con calle Víctor Guillet, al Noroeste con parcela 12 (lote 9) de Cecilio Leopoldo Orozco, al Sudeste con parcela 10 (lote 11) de Omar Roberto Viale y Sud Oeste con parcela 16 posesión de Sergio Angel Cattaneo. Con cuenta en la D.G.R. 240509545791 y nomenclatura catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 520, C. 03, S. 01 Mz. 05, P. 11, PH 000. Cítese y emplácese a los señores Martín Alvaro Pérez Irusta y Mariana Cristina Pérez a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble relacionado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en el domicilio y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario local a sortearse por diez días a intervalos regulares por un período de treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes denunciados Sres. Cecilio Leopoldo Orozco y Sergio Angel Cattaneo en calidad de terceros para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - 8465 - s/c

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Raúl O. ARRAZOLA, Secretaría Horacio M. ESPINOSA, en autos "GAROMBO RAFAEL GUILLERMO Y OTRA - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. "G", N° 30, del 9 de agosto de 2007), ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 9 de marzo de 2010. Agréguese y téngase presente lo manifestado. Admitase la demanda e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del Cód. Proc. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del Cód. Proc.). Cumplímense los arts. 785 y 786 del Cód. Proc.. Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el libro respectivo. Notifíquese." Fdo: Raúl Oscar Arrazola, Juez; Horacio Miguel Espinosa, Secretario. Inmueble: parte Norte del lote UNO y la esquina Nor-Oeste del Lote SEIS de la Manzana A de la quinta 55 del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman (Des. Cat.: 18-04-01-01-01-33). El Lote mide: 15 mts de norte a Sud por 45 mts de Este a Oeste y linda: al Norte, con calle Sarmiento, al Sur con parcela 3, propiedad de Rafael Guillermo

GAROMBO, al Este con parcela 9, de Víctor Simón Rosso y al Oeste con calle Carlos F. Sodini. Sup.: 675 mts2). Del mismo se pretenden usucapir dos fracciones, según el siguiente detalle: 1) DE LA SRA. PAULA SILVA: afectación parcial de la esquina Nor-Oeste, que mide y linda: 15 mts de Norte a Sud, por 25 mts de Oeste a Este, Sup.: 375 m2. (LOTE 27). Linda: Norte calle Sarmiento, Sur, parcela 3 de Rafael Guillermo Garombo, al Este resto del mismo inmueble, poseído por Rafael Guillermo Garombo, descripto Infra punto 2) y al Oeste con calle Carlos F. Sodini. 2) DEL SR. RAFAEL GUILLERMO GAROMBO: afecta la continuación del lote descripto, mide y linda: 20 mts de Este a Oeste, por 15 metros de Norte a Sud, sup.: 300 mts2. Linda: Norte, calle Sarmiento, Sur: parcela 3 de la misma persona, Este, parcela 9 de Víctor Simón Rosso y Oeste, resto del lote poseído por la Sra. Paula Silva, descripto al punto 1). El dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad, en relación al D° N° 9975, F° 11848, T° 48, Año 1950, a nombre de Bartolomé y Gregorio GROSSO. En D.G.R. 1804-0.394.854/1, y en la Municipalidad de Alejandro Roca a nombre de GROSSO BARTOLOME Y GREGORIO. La Carlota, 30 de marzo de 2010.

10 días - 8664 - s/c.-

El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C. y C. de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, con motivo de los autos caratulados: "NIEVA, ODILIA IVONE - DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. Letra "N", N° 17/02, iniciado el 04/03/09), por decreto de fecha 04 de marzo de 2010, cita y emplaza a los sucesores o herederos de Osvaldo Nicolás MARTÍNEZ o quiénes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- Asimismo, cita a los colindantes del inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- La usucapion pretendida afecta el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno designada como lote N° 9 de la manzana letra "I" del plano de subdivisión de una mayor superficie, registrado en el Protocolo de Planos bajo el n° 20.400 y en el Protocolo de Planillas al n° 44.324, ubicado en el Municipio y Pedanía de Villa Nueva, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que mide 20 mts. de frente al S., 20,07 mts. en su contrafrente N., 25 mts. en el costado O. y 26,66 mts. en el costado E., con superficie de 516,60 mts.2, lindando: N: Miguel Giroto, S., calle pública; E. Lote N° 8 y O. calle pública, inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.119.157 (16).- Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida: Villa María, 04 de marzo de 2010. PROVEYENDO FS. 45/46 Y 107. Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como una fracción de terreno designada como lote N° 9 de la manzana letra "I" del plano de subdivisión de una mayor superficie, registrado en el protocolo de Planos bajo el n° 20400 y en el Protocolo de Planillas al n° 44.324, ubicado en el Municipio y Pedanía de Villa Nueva, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba que mide 20 mts. de frente al S., 20,07 mts. en su contrafrente N., 25 mts. en el costado O. y 26,66 mts. en el costado E., con superficie de 516,60 mts.2 lindando: N: Miguel Giroto, S., calle pública; E. Lote N° 8 y O., calle pública,

inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.119.157 (16). Cítese y emplácese a los sucesores o herederos de Osvaldo Nicolás MARTÍNEZ o quiénes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- ....- Fdo.: Dr. Fernando Flores - Juez.- Dra. Isabel Llamas de Ferro - Secretaria.- Oficina 22 de abril de 2010.

10 días - 8975 - s/c.-

Río Tercero. El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nominación de la 10ª Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "RODRIGUEZ Raquel Anabella-Usucapion", cita y emplaza a: a) Cítese a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. b) Cítese a los demandados Sres. Guido Santarelli e INCOR S.R.L. para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. c) Cítese a la Procuración de la Provincia a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. d) Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C. Fdo: Dr. Massano-Juez, Dra. Peralta de Cantarutti -Secre. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente manera conforme plano de mensura 0033-97039/05: Lote 13, Mz. 47, Depto. Calamuchita, Ped. Monsalvo, Sauce Norte, con las siguientes dimensiones, lindes y superficie: Noventa y Seis metros (96,00 mts.) entre puntos A y B en su frente Este, lindando con Calle 15; Noventa y seis metros con ochenta centímetros (96,80 mts.) en su costado Sur-Este entre puntos B y C, lindando con Calle 1; ochenta metros cuarenta y seis centímetros (80,46 mts.) en parte de su costado Oeste, lindando con Lote 1 y Lote 3 Mza. 47 de LERDA Elter Rodolfo (F° 38068 A° 1979); veintiún metros trece centímetros (21,13 mts) entre puntos D y E al Norte, lindando con Parcela Rural 2631-1613 de GALETTI Marta Maria Ana, SASTRE Marcos Pastor, SASTRE Susana Margarita, SASTRE Jose Eduardo, SASTRE Miguel Angel; sesenta y cinco metros cincuenta y tres centímetros (65,53 mts.) entre puntos E y F al Oeste, lindando con Parcela Rural 2631-1613 de GALETTI Marta Maria Ana, SASTRE Marcos Pastor, SASTRE Susana Margarita, SASTRE Jose Eduardo, SASTRE Miguel Angel; y sesenta



metros (60,00 mts.) entre puntos F y A en su contrafrente Norte, conformando todos juntos una única posesión de OCHO MIL QUINIENTOS TRECE con NOVENTA metros cuadrados (8.513,90 ms). Afectaciones registrales: Lote CUATRO de la Mza. 47, de Guido SANTARELLI, el dominio consta folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958 N° Cuenta DGR: 1206-0929395/6. Lote CINCO de la Mza. 47, INCOR S.R.L., el dominio consta al F° 13414, T° 54, A° 1947, Planilla 15727, N° Cuenta DGR: SIN EMPADRONAR. Lote SEIS de la Mza. 47, INCOR S.R.L., el dominio consta al F° 13414, T° 54, A° 1947, Planilla 15727 N° Cuenta DGR: SIN EMPADRONAR. Lote SIETE de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, N° Cuenta DGR: 1206-0929396/4. Lote OCHO de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, N° Cuenta DGR: 1206-0929397/2. Lote NUEVE de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, N° Cuenta DGR: 1206-0929398/1. Lote DIEZ de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, N° Cuenta DGR: 1206-0929399/9. Lote ONCE de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, N° Cuenta DGR: 1206-0929400/6. Lote DOCE de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, N° Cuenta DGR: 1206-0882300/5. El presente edicto se publicara 10 veces dentro a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Dr. Massano-Juez, Dra. Peralta de Cantarutti-Secre. Río Tercero, 19 de febrero de 2.009.-  
10 días - 9497 - s/c.-

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y 51° Nominación Civil y Comercial, secretaria a cargo del Dr. Horacio A. Fournier, en autos: "GIMENEZ MARTINEZ, José - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 1489944/36", se cita y emplaza a los demandados y titulares registrales, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, Felix P. Aguirre, Arzobispado de Córdoba, Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Córdoba Ltda., en calidad de terceros interesados. Asimismo a los accionados Sres. Emilia Alvarez Vega de Alvarez, Horacio Amadeo Alvarez y Néstor Rubén Alvarez y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Pcia. de Córdoba al D° 16.633, F° 22.796, A° 1983, a que se describe como: 1) "Un lote de terreno baldío designado con el número DIEZ ubicado en la manzana veintiséis, sobre calle Corrientes, en Barro Industrial, Pueblo Alberdi, municipio de ciudad de Córdoba, Departamento Capital, siendo sus medidas: frente Oeste diez metros; por treinta metros de fondo o sea TRESCIENTOS metros cuadrados, dentro de estos límites: Norte: lote nueve; al Sur, lote once; al Este, lote treinta y uno y al Oeste Calle Corrientes. Nro. de Cuenta en DGR 1101-2221633/1. 2) "Un lote de terreno baldío designado con el número ONCE ubicado en la manzana veintiséis, sobre calle Corrientes, en Barro Industrial, Pueblo Alberdi, municipio de ciudad de Córdoba, Departamento Capital, siendo sus medidas: frente al Oeste; diez metros, por treinta metros de fondo, o sea TRESCIENTOS metros cuadrados, dentro de estos límites; al Norte lote diez; al Sur lote doce; lote trece y catorce al Este, lote treinta y al Oeste Calle Corrientes". Y según plano de

mensura Expediente: Provincial N° 29901/2008, confeccionado por el Ing. Agrimensor, Ramón Enrique Ludueña Mat. Prof. 1132/1 C.A.P.C., visado por la Dirección Gral. de Catastro Dpto. de Control de Mensuras con aprobación técnica para juicio de usucapion de fecha 01/04/2008, el inmueble a usucapir se designa como parcela 18, manzana 26. Mide: 20 ms. de frente al Oeste sobre calle Los Tártagos, línea D-A; por 19,65 ms. de fondo, al Este línea B-C; 30,00ms. al Norte línea A-B, y 30,00ms. al Sur, línea C-D. Lindando al Este con Parc.6, Lote 32 (F° 197-A° 1984) y Parc. 5 Lote 31 (F° 197 - A° 1984), al Norte línea A-B, Parc. 15, Lote 9 (Mat. 265357(11) y al Sur, línea C-D Parc.12, Lote 12 (F° 708 - A°1915), Parc. 11, Lote 13 (F° 708 - A° 1915) y Parc. 10, Lote 14 ( F° 708 - A° 1915). La parcela 18 contiene los lotes de terreno número 10 y 11 de la manzana veintiséis y seis, Barrio Industrial, del Municipio Córdoba. Nro. de Cuenta en DGR 1101-2221632/2; para que tomen conocimiento del juicio y se considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte (20) días de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Oficina 14 abril de 2010.

10 días - 8517 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaria Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos caratulados "Vela Diego y Otra - Medidas Preparatorias - Usucapion" (Expte. Letra "V" N° 1 del 11 de abril de 2005), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Once. La Carlota, veintidós de febrero de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando que, por prescripción veinteañal, los señores Diego Vela, DNI 29.978.343 y Lucrecia Vela, DNI 28.699.502, han adquirido la propiedad del inmueble antes descrito en los vistos de la presente resolución: ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber". El inmueble afectado es un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, identificado como lote número 2, manzana 58, parcela 26, ubicado en esta ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral: Provincial Dep. 18, Ped. 01, Pueblo 10, C: 01, S: 02, M: 35, P: 44, Municipal: C: 01, S: 02, M: 58, P: 02 Tiene las siguientes medidas y linderos: 12,50 metros de frente sobre calle pública Eduardo Fernández, por 26,50 metros de fondo y frente, sobre calle pública Victoriano Rodríguez, superficie total 331,25 metros cuadrados Linda: al Norte, calle pública Eduardo Fernández; al Este calle pública Victoriano Rodríguez, al Oeste, con parcela 25, propiedad de Miguel Mangiaterra y al Sur con parcela 27, propiedad de José Tomicich, Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia, en relación al Diario N° 34.592, Folio 44.044, Tomo 177, Año 1965 (Matrícula N° 864.501, por conversión art. 44 Ley 17801) a nombre de Simón Besser y Mario Braun, y se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la provincia en cuenta número 180110176480". La Carlota, 20 de abril de 2010.

10 días - 8610 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar,

en autos caratulados: "LUDUEÑA, MIGUEL ANGEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 1253501/36" cita y emplaza a los demandados, a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel de Sesse N° 2708 de B° Urquiza que consiste en un lote de terreno designado como Lote 1 de la manzana 21 de B° Urquiza, cuyas colindancias son: 10,68 metros de frente al Norte con calle Miguel de Sesse y 10,87 metros en su contrafrente al Sur con parcela 24; por 25 metros de fondo al Este con Parcela 2 y al oeste con calle Juan Rodríguez, lo que hace una superficie total de 269,37 m2, una superficie edificada de 139,81 m2, bajo Inscripción en la Matrícula 982.614 Capital (11), Antecedente Dominial N°21151 F° 24792 del 25/06/1951 - Capital, ante el Registro General de la Provincia de Córdoba. Registrado en la Dirección General de Rentas a la Cuenta N° 1101-0324023/9, para que dentro del término de veinte días , contados desde la ultima publicación , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos actuados , todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez. Dra. Nora C. Azar, secretaria. Córdoba, 15 de abril de 2010.

10 días - 9346 - s/c.-

En los autos caratulados: "Martínez de Martínez Betty Haydee, Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte. N° 1305226/36, que se tramitan por ante el Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria única, se cita y emplaza a los demandados Rabbat Emilio Ernesto, que figura como titular de dominio en el informe a que se refiere el inc 2 del at 781 y/o sus herederos, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía,. Cba. 16 de abril de 2010. Fdo. ASRIN, Patricia Verónica, Juez.

10 días - 9966 - s/c.-

El Tribunal de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civil y Comercial Secretaria Dra. María Virginia Vargas de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "Heredia Germán - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion - Cuerpo 3 (Asignación N° 344707/36) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de abril de 2010. Auto N° 237. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: Aclarar la Sentencia N° 116 de fecha 6/4/09 (fs. 513 / 518 vta.) y el Auto N° 1027 de fecha 2/12/09 (fs. 532/533) en sus partes resolutive donde dice: "...y al oeste Parcela 26 con Raymundo Pedretti (hoy Estado Nacional Argentino); ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia..." Debe decir: "...y al oeste Parcela 26 con Raymundo Pedrotti (hoy Estado Nacional Argentino) ordenando inscribir el Folio 27.087 del año 1964 en el Registro General de la Provincia..." Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Guillermo E. Falco (Juez).

10 días - 9018 - s/c

EDICTOAMPLIATORIO - RECTIFICATORIO: El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y 43ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Gustavo Ortíz, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Romero, en los autos caratulados: "FEUILLET, Emilse y Otro USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 1558549/36, ampliando el edicto de citación número 17156, publicado en el Boletín Oficial con fechas: 11/

08, 13/08, 14/08, 21/08, 25/08, 27/08, 28/08, 31/08, 03/09, y el 08/09 del año 2009; por decreto de fecha 13 de Abril de 2010, ordena a los fines de resguardar el derecho de defensa de las partes en juicio y un debido proceso: "publíquese edictos por el término de un día como se pide" Y se hace saber que EL INMUEBLE A USUCAPIR SE DESCRIBE: a) SEGÚN TITULOS: "UN LOTE DE TERRENO con todas sus mejoras, ubicado en Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como LOTE NUEVE de la MANZANA VEINTIDOS, que mide diecisiete metros de frente al Nor-Oeste; dieciocho metros treinta y tres centímetros de contrafrente al Sud-Este; doce metros diez centímetros al Nor-Este, y dieciocho metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste, lo que hace una superficie de 263,89 metros cuadrados, y linda al Nor-Oeste, con calle Tucumán, hoy Adrián M. Cires; al Nor-Este, con lote diez; al Sud-Este, con lote once, y al Sud-Oeste, con lote ocho". De acuerdo con el informe de dominio del Registro General de la Provincia, agregado a autos, la titularidad del inmueble consta a nombre de A.L.C.A. S.R.L. desde el año 1954. b) SEGÚN PLANO DE MENSURA de posesión de Emilse Feuillet y Lucía Feuillet; confeccionado por la Ingeniera Teresa Inés Pereyra de Nystorowycz, aprobado para juicio de Usucapion por la Dirección de Catastro, Expte. Prov. N° 0033-031650/2008, con fecha 01/10/2008, corresponde al Inmueble ubicado en Departamento Capital, de Barrio Alta Córdoba y se designa como Lote 26, de la Manzana oficial 22, y se describe con las siguientes medidas y linderos: Su frente al Nor-Oeste mide 17,15 m (línea D-A) y linda con Calle Adrián María Cires, su costado Nor-Este mide 12,11 m (línea A-B) y linda con Parcela 1 de Martina Daniela Delfino, Ivana Andrea Delfino (Matrícula 636.029); su costado Sud-Este mide 18,11 m (línea B-C) y linda con Parcela 2 de Miguel Ariel Puente, Emilio Javier Puente y Diego Martín Puente (Matrícula N° 239.913) y su costado Sud-Oeste mide 18,91 m (línea C-D) y linda con Parcela 21, de Tránsito Fructuoso Godoy (F° 44787 A° 1958). Superficie 263,75 m2. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 11; Ped. 01; Pblo. 01; C 03; S. 04; M. 009; P. 026; Nomenclatura Catastral Municipal: D. 03; Z. 04; M. 009; P. 026; Con las siguientes Afectaciones Registrales: Parcela 22; Total Sí; Dominio: D° 9633 F° 11860, A° 1954, Planilla 29279; Titular ALCA SRL; Empadronado en la DGR en la Cuenta N° 1101-1623935/3."

10 días - 9956 - s/c.-

DEÁN FUNES.- El señor Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria N° 1, en los autos caratulados: "SALVA JUAN CARLOS (HOY VICTOR HUGO CADAMURO) - PREPARA DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. Letra S, N° 008, año 1998) ha dictado la siguiente resolución: "Deán Funes, 14 de Diciembre de 2009.- Agréguese. Téngase presente. Téngase por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion la cual se tramitará por el trámite de juicio ordinario (art. 782 y sgtes. del C. de P.C.). Agréguese los oficios acompañados.- Cítese y emplácese a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a



elección del interesado.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C. de P. C y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C. de P. C.- Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Fdo. Emma Del V. Mercado de Nieto, Juez; Libertad V. Dominguez de Gomez, Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Inmuebles fraccionados en su origen que forman hoy tres parcelas UBICADOS en el Departamento Ischilín – Pedanía Parroquia – en los lugares denominados “El Tambero” y “El Estanque” que se sitúa a 6 km. de la localidad de Los Pozos – Km.827 sobre la Ruta Nacional Nº 60, andando por el Camino Público que de esta Localidad accede al empalme del Camino Público que va de Avellaneda a Ischilín, ubicado a 11 km., aproximadamente, de El Estanque y El Tambero que se designan como lote 1131-3578; 1131-3577 y 1131-3180. Las dos primeras parcelas están separadas de la última por el Camino Provincial ya citado, en parte y por un camino Vecinal en otra, que corren aproximadamente de Este a Oeste, y Linda al Norte: con Antonio Pérez Peña; al sur: con Ramón Triplanay más de Juan Carlos Salvá; al Oeste: con Luís Lopez, Camino Vecinal Acceso a estancia “Las Palmas” y Eustacio Servillano Acosta; y al Este con mas campo de Juan Carlos Salvá; con camino público a Los Pozos, con Rodolfo Rafael Comba y René Santiago Comba. La parcela 1131-3180 se desarrolla en su gran perimetro al Costado del Camino Público que conduce a Avellaneda, y propietario desconocido, al Oeste con Roberto Zamudio mas de Juan Carlos Salvá y al Este con propietario desconocido, con Camino Vecinal y con Francisco Drudi.- La Parcela 1131-3578 tiene una SUPERFICIE de 112 hs. 0670 m2; La Parcela 1131-3577 tiene una superficie de 66 hs. 2100 m2; y la Parcela 1131-3180 tiene una superficie de 24 hs. 6360 m2, todo lo cual hace una superficie de las tres parcelas de 202 hs. 9130 m2 conformando las parcelas intervinientes una sola unidad económica. Los inmuebles se encuentran empadronados a los fines impositivos de la siguiente manera: CUENTA Nº 17-04-0529025-4 a nombre de Junco Filomena; Juana y Pedro por 200 Hs. CUENTA Nº 17-04-1152265-5, a nombre de López Eufemio Emilio, por 15 Hs. y CUENTA Nº 17-04-1811517-6, a nombre de Gervasoni de Brandolini María Ana por 9 hs.- 10 días – 9606 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Clara P. Licari de Ledesma, en autos: “CANELLO, OSCAR SANTIAGO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” – EXPEDIENTE Nº 1496199/36 -, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de Marzo de 2010. “...Por iniciada la presente demanda de usucapición, la que se tramitará conforme a lo prescripto por el art. 782 del CPCC y siguientes. Cítese y emplácese a los demandados: sucesores de Severo Zacarías MARQUEZ; sucesores de Segundo Graciniano LOZANO; sucesores de Federico LOZAN; y sucesores Claro LOZANO y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares

dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario propuesto por las partes, en los términos del art. 784 del CPCC, a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. El inmueble a usucapir se describe como: Una Fracción de Campo, ubicada en el Paraje “Cañada Honda”, Pedanía Chalacea, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, debidamente aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia por Expediente Prov. Nº 0033-025763/07, el 10 de octubre de 2007, que se designa como LOTE 114-9093, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto A, con un ángulo de 91°04'20" y una distancia de setecientos treinta y siete metros cincuenta y ocho centímetros, se llega al punto B; desde este punto, con un ángulo de 269°29'20" y una distancia de ciento setenta y cinco metros cincuenta y nueve centímetros, se llega al punto C; partiendo de este punto con un ángulo de 91°25'00" y una distancia de doscientos cuarenta y tres metros ochenta y siete centímetros, se llega al punto D, Al Este, partiendo del punto D, con un ángulo de 127°40'40" y una distancia de setecientos setenta y tres metros setenta y tres centímetros, se llega al punto E; Al Sur, partiendo del punto E, con un ángulo de 50°39'40" y una distancia de setecientos treinta y tres metros ochenta y un centímetros, se llega al punto F; partiendo de este punto con un ángulo de 269° 58'00" y una distancia de ciento diecinueve metros treinta y tres centímetros, se llega al punto G, partiendo de este punto con un ángulo de 90°43'00" y una distancia de setecientos cuarenta metros once centímetros, se llega al punto H; y Al Oeste, partiendo del punto H, con un ángulo de 89°00'00" y una distancia de quinientos treinta y cuatro metros quince centímetros, se llega al punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de Sesenta y Ocho Hectáreas Seis mil Trescientos Ochenta y un metros cuadrados; que linda: Al Norte, con José Manuel Aranda y María Cecilia Aranda; Al Este, con Ruta Provincial Nº 32; Al Sur, con posesión de Juan Astudillo, Severo Zacarías Márquez y Juan Domingo Márquez y Al Oeste, con posesión de Elvecio Alvarez y Graciano Lozano.

10 días - 9080 – S/C.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 24ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Mirta Irene Morresi, en autos caratulados: “BULCHI, MIRYAMADRIANA Y OTROS - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” – EXPEDIENTE Nº 1442691/36 -, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de Abril de 2010. “...Admitase, en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la presente usucapición trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Timoteo SANCHEZ, Amadeo FERREYRA, Amado FERREYRA y/o sus Sucesores y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, como así a los colindantes Luis Alberto GISBERT y Emilio BIANCIOTTO; a Juan Antonio MEUBRY, como tercero interesado, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un periodo de treinta días, con transcripción de los datos del inmueble en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación a la ubicación del mismo a elección del accionante, para que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, en el plazo de veinte días subsiguientes al periodo

últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que correspondiere. Cumpliméntese con lo prescripto por los arts. 785 y 786 del CPCC. Respecto del demandado practíquese la citación dispuesta por el art. 783 primera parte del CPCC. N. do. Gabriela Inés Feraudo, Juez – Mirta Irene Morresi, Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir es: Una fracción de campo ubicada en la zona rural de la Pedanía Arroyo de Álvarez, Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba que, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Héctor S. Sasia, aprobado por la Dirección General de Catastro por Expediente Nº 0033-025609/07, el 21 de septiembre de 2007, se designa como: LOTE 221-0248, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, Partiendo del punto J, con un ángulo de 9° 24' 00" – Rad. 255,94 – Arco 42,00 – Cuerda 41,95, se llega al punto A; partiendo de este punto, y una distancia de diez metros cuarenta y tres centímetros, se llega al punto B; desde este punto con un ángulo de 89°05'00" y una distancia de trece metros cuarenta y seis centímetros, se llega al punto C; partiendo de este punto, con un ángulo de 273°08'40" y una distancia de setenta y siete metros veinticuatro centímetros, se llega al punto D; Al Este, partiendo del punto D, con un ángulo de 82°17'40" y una distancia de seiscientos dieciocho metros cincuenta centímetros, se llega al punto E; partiendo de este punto con un ángulo de 97° 33' 00" y una distancia de ciento veintidós metros, se llega al punto F; partiendo de esta punto con un ángulo de 262° 27' 00" y una distancia de setecientos veinte metros, se llega al punto G; Al Sud: Partiendo del punto G, con un ángulo de 97° 03' 20" y una distancia de treinta y nueve metros veintinueve centímetros, se llega al punto H; y Al Oeste, Partiendo del punto H, con un ángulo de 82° 06' 00" y una distancia de mil trescientos siete metros sesenta y cinco centímetros, se llega al punto I; partiendo de este último punto con un ángulo de 41° 10' 16" - Rad. 54,91 – Arco 39,45 – Cuerda 38,61, se llega al punto J, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de ONCE HECTAREAS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS, que linda: Al Norte, en parte con posesión de Luis Osvaldo Gisbert y en parte con Luis Ernesto Bulchi, Miryam Adriana Bulchi, Jorge Luis Bulchi, Víctor Leonardo Bulchi y Estela Amalia del Valle Bulchi; Al Este, con Ernesto Luis Bulchi; Miryam Adriana Bulchi, Jorge Luis Bulchi, Víctor Leonardo Bulchi y Estela Amalia del Valle Bulchi; Al Sur, con camino público, y Al Oeste, con posesión de Luis Osvaldo Gisbert

10 días - 10109 – S/C.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 47ª Nominación Civil y comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Sara Aragón de Pérez, en autos caratulados: “CAMARGO, JUAN ANTONIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” – EXPEDIENTE Nº 1534524/36 -, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 6 de Abril de 2010. “...Por iniciada demanda de usucapición en contra de José Ignacio CELIZ, herederos de Trifón Enrique CORNEJO, Herederos de Francisca Antonia GIACCOSA de FUNES y contra todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados

para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes: Sres. Nicolás Roque HERRERA, María Mercedes LEDESMA, Club Ateneo Juvenil y Herederos de Rosa Eleuteria CELIZ, en calidad de terceros interesados (art. 784 inc. 4 del CPCC), a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces regulares en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y Diario Propuesto por el interesado. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad. Cumpliméntese el art. 785 del CPCC a cuyo fin oficiese. Colóquese a costa del actor, un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia. Cumpliméntese oportunamente con el art. 8 de la Ley Nº 5445 y sus modificatorias. Oportunamente traslado. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, debidamente aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia mediante Expediente Prov. Nº 0033-031612/08, el 26 de junio de 2008, que se designa como Manzana S/designación, LOTE 60, que tiene las siguientes medidas, superficie, y límites: Al Norte, partiendo el punto G, con un ángulo de 84° 46' y una distancia de setenta y seis metros cinco centímetros, se llega al punto H; partiendo de este punto con un ángulo de 273° 57' y una distancia de treinta y cinco metros ocho centímetros, se llega al punto A; partiendo de este punto, con un ángulo de 86° 03' y una distancia de ochenta y siete metros veintisiete centímetros, se llega al punto B, partiendo de este punto con un ángulo de 266° 42' y una distancia de catorce metros veinticinco centímetros, se llega al punto C; partiendo de este punto con un ángulo de 94°15' y una distancia de tres metros noventa y cinco centímetros, se llega al punto D; Al Este, partiendo del punto D, con un ángulo de 85° 45' y una distancia de sesenta y dos metros treinta y nueve centímetros, se llega al punto E, Al Sur, partiendo del punto E, con un ángulo de 93° 25' y una distancia de ciento sesenta metros setenta y cuatro centímetros, se llega al punto F, y Al Oeste, partiendo del punto F, con un ángulo de 95° 07' y un a distancia de trece metros treinta y siete centímetros, se llega al punto G, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie de Cinco Mil Doscientos Noventa y Nueve Metros Cuarenta y Cinco Centímetros Cuadrados que linda: Al Norte, parcela 29 de José Ignacio Celiz; parcela 1 Trifón Enrique Cornejo y en parte con calle Figueroa Alcorta; Al Este, parcela 2 de María Mercedes Ledesma; Al Sur, parcela 18 de Club Ateneo Juvenil y parcela 27 de Nicolás Ramón Herrera; y Al Oeste, con calle Florida. La acción de Usucapición afecta los siguientes dominios: Nº 34419 – FOLIO 46429 – TOMO 186 – AÑO 1977, a nombre de José Ignacio Celiz, Nº 38291 – FOLIO 44671 – AÑO 1947, a nombre de Francisca Antonia Giaccosa de Funes y MATRICULA Nº 1.179.509, a nombre de Trifón Enrique Cornejo.

10 días - 10110 – S/C.-

El Juzgado Civil y Comercial, Familia, Control, Menores y Faltas de la Localidad de Cura Brochero de la Provincia de Córdoba, Secretaria Dra. Fanny Mabel Troncoso, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 790 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, SE HACE SABER QUE



EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ALBANO MARIA ELENA-USUCAPIÓN", SE HADICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Sentencia Numero: Ciento Cuatro. Villa Cura Brochero, tres de diciembre de dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. María Elena ALBANO, L.C. N° 1.086.597, con domicilio en calle Las Rabonas s/n° de Nono, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de un inmueble ubicado en la localidad de Las Rabonas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado como Parcela 2521-0111, y que mide y linda: al Norte, lado A-B de 191,89 mts., B-C de 4,20 mts. y C-D de 3,43 mts., lindan con Camino Público; al Este, lados D-E de 135,78 mts. y E-F de 10,75 mts., linda, camino público de por medio, con Analía Teresa Oviedo, Rafael A. Medina, Carmen Gregoria Ontivero, y María Elena Rodríguez; al Sur, lado F-G de 155,94 mts., linda con María Elena Albano (Parcela 2521-5611), y al Oeste, lado G-A de 245,86 mts., linda con Bent Miguel Holten Andersen y Angione de Holten Andersen H., conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-088980/04 con fecha 18 de Octubre de 2004, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 07, Hoja: 2521, Parcela: 0111. II) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art 790 del C. de P.C. - III) Atento a que el inmueble objeto del presente proceso no afecta derechos fiscales de propiedad, afecta parcialmente los Dominios N°48.286, F° 57.275, A° 1950 de Rosa Cuello de Oviedo, Justo Ernesto Oviedo, José Agustín Oviedo y Lucas Salvador Oviedo; N° 6.545, F° 8.075, A° 1957 de José Luis Murua; N° 31.141, F° 37.691, A° 1957 de José Mardoqueo Zamora; N° 5.662, F° 7.623, A° 1980 de María Elena Rodríguez; N° 1.047, F° 1.307, A° 1962 de Carmen Gregoria Ontivero; N° 22.880, F° 32.660, A° 1969 de Rafael Antenor Medina; 12.429, F° 14.719, A° 1956 de Luis Medardo Merlo; N° 7.892, F° 9.687, A° 1957 de Carlos Simeón Domínguez; N° 324, F° 556, A° 2000 de Teresa Analía Quiroga, Graciela del Valle Quiroga, Petrona Teresa Quiroga, María del Carmen Quiroga, y Luis Eduardo Quiroga; y N° 21.960, F° 29.911, A° 1975 de María Elena Abano, y la cuenta N° 2807-2343364/, que se encuentra a nombre de María Elena Albano-conforme Resolución N° 005/06 de la Dirección De Catastro, Delegación N° 11 Villa Dolores (fs.162)-, oportunamente, inscribir preventivamente la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.) en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo: Juan Carlos Ligorria- Juez. Otra Resolución: Auto Interlocutorio Número: Doscientos cincuenta y nueve. Villa Cura Brochero, veintiuno de diciembre de dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) No hacer lugar al recurso de aclaratoria deducido por la apoderada de la actora, Dra. Cristina B. Quinteros.- b) Ampliar, en uso de la facultades otorgadas al Tribunal por el art. 338 del C. P.C., la Sentencia Numero Ciento Cuatro de fecha tres de diciembre de dos mil nueve obrante a fs. 212/218, debiendo entenderse como parte integrante de su resuelto la siguiente referencia: "El N° de cuenta completa, según lo informado por la Dirección de Rentas de la Provincia, es 2807-2343364/1".- C) Notifíquese la presente ampliación en los términos del art. 790 del

C.P.C...- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: Juan Carlos Ligorria. Juez. Queda Ud. debidamente notificado.

10 días – 9088 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. María A. Romero, en autos caratulados: "SANCHEZ EDUARDO ALDO – USUCAION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" – EXPEDIENTE N° 1317215/36 -, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE. Córdoba, 30 de Abril de 2010. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1 ) Hacer Lugar a la demanda de usucapión promovida por el Señor Eduardo Aldo Sánchez y en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe como: Una Fracción de Terreno ubicada en la zona rural próxima a la localidad de Capilla de Remedios, Pedanía Remedios, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 2123-4466, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto 4, con un ángulo de 83° 13' y una distancia de noventa y cuatro metros catorce centímetros, se llega al punto 1; Al Este, partiendo del punto 1, con un ángulo de 96° 57' y una distancia de doscientos cincuenta y ocho metros noventa y cinco centímetros, se llega al punto 2; Al Sur; partiendo del punto 2, con un ángulo de 85° 59' y una distancia de noventa y cuatro metros cuarenta y nueve centímetros, se llega al punto 3; y Al Oeste, partiendo del punto 3, con un ángulo de 93° 51' y una distancia de doscientos sesenta y tres metros setenta y dos centímetros se llega al punto 4, que cierra el polígono. Que todo hace una superficie de DOS HECTAREAS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, que linda: al Norte, con posesión de Tomasa Araya de Chavero; Al Este, con Posesión de Tomasa Araya de Chavero; Al Sur, con posesión de Tomasa Araya de Chavero y al Oeste, con camino Público. Nomenclatura Catastral: Departamento 25 Pedanía 11 Hoja 02123 Parcela 04466 y a los fines impositivos se encuentra empadronada en mayor superficie en Cuenta n° 2511-0690192/1 a nombre de Tomasa Araya de Chavero: La fracción que se pretende usucapir linda: los costados norte, este y sud, con resto de la fracción designada como Parcela 2123 -4466, posesión de Tomasa Araya de Chavero, afectada por la presente acción y el costado oeste, con camino Vecinal. II ) Oportunamente, oficiarse al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previo los trámites de ley... PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Héctor G. Ortiz, Juez.-

10 días – 10270 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Carrol de Monguillot, en autos caratulados: "POUSSIF, VICTOR LEON Y OTRO – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" – EXPEDIENTE N° 1541678/36-, cita y emplaza a los herederos de Rosa Olga VILLARROEL, para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Alberto Julio Mayda, Juez – Alejandra Inés Carrol de Monguillot.-

10 días – 10271 – s/c.-

EL SR. JUEZ DE 1ra. NOM CIV., COM., CONC. Y FLIA. DE RIO SEGUNDO, PROVINCIA DE

CORDOBA, CITA Y EMPLAZA A LA SUCESION TABORDA DE TABORDA Y A LOS HEREDEROS DE MARIA CATALINA SARMIENTO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE LA PROPIEDAD DE VILLA DEL ROSARIO – MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPIÓN", A COMPARECER POR EL TERMINO DE VEINTE DIAS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RIO SEGUNDO, 15/04/2010 FDO: DR. MARCELO GUTIERREZ – SECRETARIO.

10 días – 10245 - s/c.-

En los autos caratulados "CARBONE DE SOMMO, Angela Josefa. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 637252/36), que tramitan por ante el Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de 16ª. Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel Menvielle de Suppia, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de Mayo de 2010. Proveyendo a fs. 618/619: ... Punto II: Atento constancias de autos, cítese al demandado Sr. Domingo Cubelli para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días. (conf. art. 152 y 165 del C.P.C.). ... Fdo.: Victoria María Tagle, Juez; Raquel Menvielle de Suppia, Secretaria."

5 días – 10832 – s/c.-

Villa Dolores.-En los autos caratulados "BERNTHAL DAVID ABRAHAM.- USUCAPIÓN", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Instancia y 1ª Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SESENTA Y CINCO.- Villa Dolores, veintiséis de abril del 2010.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que David Abraham Bernthal, DNI Nro 13.373.698, casado en primeras nupcias con Laura Viteri, CUIT 20-13373698-1, con domicilio real en calle Ingeniero Hofmann s/n, Las Caleras Villa de las Rosas, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad en el lugar denominado "Las Caleras", Vila de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que contiene partiendo del pto A y ángulo de 84° 36' con respecto al lado D-A se mide el lado A-B de 24,15 mts.; desde el pto B y angulo de 115° 02' con respecto al lado A- B se mide el lado B-C de 35,95 mts.; desde el pto C y ángulo de 67° 19' con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 36,18 mts.; desde el pto D y ángulo de 93° 03' con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 34,21 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de mil once metros con cuarenta decímetros cuadrados ( 1.011,40m2) y LINDA: AL Norte con Parcela nro 36, de Laura Aguirre, F° 26035, A° 1950, al Este con parcela nro 36 de Laura Aguirre, F° 26035, A° 1950, Parcela Nro 35 de Elisa Aguirre, F° 26035, A° 1950 y Parcela nro 68 de Manuel Aguirre, F° 26035, A° 1950, al Sur con calle Ingeniero Hoffman y al Oeste con Parcela Nro 89 de Sofia y Florencia Bernthal, F° 857, A° 2003.-El inmueble objeto de la presente acción afecta de manera parcial el D° 22132 F° 23035, A° 1950, parcelas nro 68, 35, 36 a nombre de Laura Aguirre, Elisa Aguirre

y Manuel Aguirre y, Empadronado en la Dirección General de Rentas en las Cuentas Nros 29-02-0582508/6, ( lote C ) ; 29-02-0582507/8, (Lote D) 29-02-0582506/0 (Lote E) por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia de conformidad a lo dispuesto en el art 789 del C de P.C. - b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. -c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia ( art 789 del C de P.C. ) - d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiarse a los fines de la inscripción - e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra Monica Alejandra Cacharrón ... - Protocolicése y dese copia - Fdo Dra Graciela C de Traversaro ( Juez ) .Oficina ,29 de abril del 2010

10 días – 10503 – s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Com. Múltiple de Villa Cura Brochero, Sec. Fanny M. Troncoso, en autos "Beato, Fernando Raúl - Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del CPC. Descripción del Inmueble: un lote de terreno ubicado en el paraje denominado Los Morteritos, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contiene, tiene una superficie total de Un Mil Seiscientos Setenta y Seis Metros con Dieciocho Centímetros Cuadrados (1.676,18 m2) y que conforme al plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. N° 0033-0155548/06, identificado como parcela 8885, tiene las siguientes medidas: del punto AB mide 70,80 mts. de B a C mide 25,39 mts. de C a D mide 68,56 mts. de D a E mide 78,15 mts. y de E al punto A de partida mide 20,13 mts. y que linda: al N. y S. con resto del inmueble de mayor superficie, al E con Río Panaholma y al O. con camino vecinal. El inmueble descripto, se encuentra empadronado en la DGR a los fines impositivos en la Cta. N° 2802-2340623/1 a nombre de María Eloisa López. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro de la provincia a Adolfo López y María Eloisa López y/o sus sucesores, a los mismos fines y bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C. Fdo. Juan Carlos Ligorria, Juez. Fanny M. Troncoso, Sec. Of. 23 de abril de 2010.

10 días - 9262 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: "Igarzabal Guillermo - Usucapión" (Expte. Letra I, N° 03/08) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba, en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a los colindantes Lucio Igarzabal y/o sus sucesores y Leandro Rosales para que



dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: según plan confeccionado por el Ing. Enrique Darío Frontera Minetti, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expte. N° 0033-23884/07, de fecha 16 de octubre de 2007, a saber: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado: "La Población, pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 2532-3082, parcela N° 3082, Hoja 2532, dpto. 29, Pnia. 04 y mide: a partir del pto. A y hasta el pto. B con ángulo de 132° 00' 29" con respecto al lado N-A se mide el lado A-B de 8,01 mts. desde el pto. B al pto. C y ángulo e 136° 29' 41" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 18,30 mts. desde el pto. C al pto. D y ángulo de 167° 55' 20" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 1,98 mts. desde el pto. D al pto. E y ángulo de 272° 43' 42" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 78,57 mts. desde el pto. E al pto. F y ángulo de 123° 06' 22" con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 32,57 mts. desde el pto. F al pto. G y ángulo de 172° 56' 13" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 24,02 mts. desde el pto. G al pto. H y ángulo de 159° 10' 09" con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 16,42 mts. desde el pto. H al pto. I y ángulo de 82° 23' 19" con respecto al lado H-G se mide el lado H-I de 95,24 mts. desde el pto. I al pto. J y ángulo de 175° 35' 29" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 37,16 mts. desde el pto. J al pto. K y ángulo de 167° 24' 29" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 37,04 mts. desde el pto. K al pto. L y ángulo de 154° 09' 32" con respecto al lado J-K se mide el lado K-L de 12,71 mts. desde el pto. L al pto. M y ángulo de 139° 04' 15" con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 22,91 mts. desde el pto. M al pto. N y ángulo de 157° 48' 01" con respecto al lado L-M se mide el lado M-N de 47,13 mts. desde el pto. N al pto. A y ángulo de 199° 12' 59" con respecto al lado M-N se mide el lado N-A de 46,55 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Una Hectárea Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con Cuarenta y Nueve Metros Cuadrados (1 has. 1759,49 m2) y linda: al Norte con camino vecinal de ancho variable, al sur con camino vecinal de ancho variable, al Este con Posesión de Leandro Rosales sin designación de parcela y en parte con Sucesión de Lucio Igarzabal (s/ designación de parcela) y al oeste con calle vecinal de ancho variable. El inmueble no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. María Leonor Ceballos (secretaría). Villa Dolores, oficina 20 de abril de 2010. Nota: el presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 9263 - s/c.-

Juzgado Civil, Comercial de Conciliación y Familia de 1° Instancia y 1° Nominación de la Ciudad de Río Tercero.- Autos: "BERTOLINO OSCAR ESTEBAN-MEDIDAS PREPARATORIAS DE DEMANDA DE USUCAPION" (Letra B-N° 83) "Río Tercero 26 de Marzo de 2010. Agréguese los oficios acompañados. Por cumplimentado el proveído de fs. 102. En su mérito, y proveyendo a fs. 55/57: Téngase por preparada la demanda. Admítase la demanda de usucapación en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles

descriptos en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29 Serie B, de fecha 11/12/2001, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese al demandado, Sr. Jorge Amadeo Barril a que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de Embalse a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Exhibase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Embalse por el término de treinta días, el texto del edicto (Art. 785 del C.P.C. y C.). Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (Art. 786 del C. P. C. y C.), a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz con competencia en Embalse. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el Art. 788 del C.P.C y C.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Gustavo Massano, Juez. Dra. Anahí Beretta, Secretaria.- Descripción del inmueble: Dos lotes de terreno ubicados en el lugar Embalse Pedanía Córdobas Dpto. Calamuchita, de esta Pcia. de Córdoba, parte del loteo "Costa Azul" cuyos lotes en un plano especial confeccionado para la venta de esos terrenos por el ingeniero Civil don Pablo Baratelli, inscripto en el Registro General de Propiedades, protocolo respectivo con el Número 3.247, Planilla N° 9919, se designan con los números Tres y Cuatro de la manzana Once, con las siguientes dimensiones, linderos y superficie: el lote 3, mide 15 mts. de frente al Este, sobre calle Cerros de Tocome, por un contrafrente en su costado oeste de 15 mts., por donde linda con el lote 15 y un fondo de 50 mts. en cada uno de sus costados Norte y Sud. por donde linda con los lotes 2 y 4, respectivamente, todos de la misma manzana y plano indicado encerrando una superficie total de 750 mts. cdos.. Y el lote Cuatro mide 15 mts. de frente al Este, sobre calle Cerros de Tocome, por un contrafrente en su costado Oeste de 15 mts. por donde linda con el lote 14, por un fondo de 50 mts en cada uno de sus costados Norte y Sud, lindando con los lotes 3 y 5, respectivamente, todos de la misma manzana y plano indicado, encerrando una superficie total de 750 mts. cdos. Designación catastral: C01, S01, Mz. 098, P003 y C01, S01, Mz. 098, P004, respectivamente. DGR: 1205-0531498/6, 1205-0531499/4 respectivamente. Inscripto al Dominio 47.105 - Folio 53.575 - Tomo 215 y Año 1.948. Oficina, 26 de Marzo de 2.010.-

10 días - 11081 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos caratulados "GALLINO DE ALVAREZ DE ORO, Norma Lidia y Otro- Usucapación- Medidas Preparatorias para Usucapación-" (Expte. 285473/36), que se tramitan por ante este Tribunal a su cargo, secretaria a cargo de la autorizante, ha decretado: "Córdoba 12 de mayo de 2009. Atento la naturaleza de lo pedido y demás constancias de autos. Declarase rebeldes a Elías Naiman, Cristóbal Cazorla y Josefa Romera de Cazorla. Notifíquese. Atento que los nombrados fueron citados por edictos, y lo prescripto por el art. 113 del C.P.C. designase representantes de los mismos a la Sra. Asesora Letrada que en turno

corresponda. - Fdo: Silvia Wermuth de Montserrat- Secretaria. Otro Decreto: "Córdoba 15 de agosto de 2008. Previamente avocase. Notifíquese- Fdo: Germán Almeida- Juez- Silvia Wermuth de Montserrat- Secretaria

10 días - 10502 - s/c.-

RIO TERCERO. En los autos caratulados "Gómez Pedro Nolasco - Medidas Preparatorias de Usucapación" (Expte. Letra G N° 42) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo del Sr. Juez Civil Gustavo Massano, Secretaría N° Uno cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti; se ha dispuesto lo siguiente: Río Tercero, 3 de noviembre de 2009. Téngase por preparada la demanda. Admítase la demanda de usucapación en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en la ciudad Autónoma de Buenos Aires a la demandada Sra. María Ramona Angélica Crespín y/o sucesores para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Massano. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria. Nota: el inmueble a usucapir se describe como: un lote de terreno ubicado en Manzana 26 Lote "C" sobre calle Las Carabelas de la ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba que mide 15 metros de frente por 50 mts. de fondo y que linda al Norte con calle Las Carabelas, al Sud con Lote H, al Este con lotes D y E y al Oeste con Lote B de la misma Manzana. Superficie total: 750 m2. El lote referido se encuentra inscripto en RGP en matrícula N° 371.669, Empadronado ante Dirección General de Rentas N° de Cuenta 3301-0242601/01; Nomenclatura Catastral 33011701023737. Oficina, 9/4/10. Peralte de Cantarutti, Sec..

10 días - 9604 - s/c